



- Comercialización de la promoción: la parte compradora autoriza a la promotora para que utilice y disponga las 'viviendas piloto', oficina de ventas y vallas publicitarias dentro del recinto de la Comunidad de Propietarios, así como el acceso a los mismos del público interesado, hasta que se termine de comercializar la última vivienda de la última fase de promoción.

DECIMOSEXTA.- FUERO

Las partes acuerdan someter cuantas divergencias pudieran surgir por motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del lugar en que radique el inmueble.

DECIMOSÉPTIMA.- DOMICILIO DE LAS PARTES

Todas las notificaciones, requerimientos, peticiones y otras comunicaciones que hayan de efectuarse entre las partes en relación con el presente Contrato, se realizarán por escrito y se entenderá que han sido debidamente realizados cuando hayan sido remitidos al domicilio de la otra parte que consta en las condiciones particulares del presente contrato.

En prueba de conformidad y por duplicado, las partes firman el presente contrato en

Madrid, de de |

La Compradora

La Vendedora